

LA PLATA, 30 de julio de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5117

VISTO:

El certificado de defunción de la profesional fallecida, quien fuera incluida en el listado de suspendidos a partir del 01/06/07, de la Resolución de Consejo Directivo 3270/07; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de la misma.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión aplicada a la profesional que a continuación se menciona mediante Res. C.D. N° 3270/07.-*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
GROBA, <i>Claudia Graciela</i>	C.P.	116	207	30017/9	SAN MARTÍN

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEGAJO	F. BAJA	DELEGACIÓN
GROBA, <i>Claudia Graciela</i>	C.P.	116	207	30017/9	10/12/2006	SAN MARTÍN

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*